



**46 años
en Correos**

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 51 / 29 de junio 2023

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

NUEVOS PERMISOS PARA CUIDADO DE HIJOS/AS Y CONVIVIENTES

El **27 de junio 2023** se han aprobado mediante **Real Decreto** la ampliación de la nueva Ley de Familias aprobada el pasado **28 de marzo de 2023** con 4 permisos para cuidado de hijos y convivientes, los cuáles entrarán en vigor **una vez se publique en el Boletín Oficial del Estado.**

MOTIVO	DURACIÓN	CONDICIONES
Por cuidado de hijos/as o menores acogidos/as	Hasta 8 semanas continuas o discontinuas	<ul style="list-style-type: none"> - No retribuido - Máximo 8 años. - El menor acogido debe serlo por tiempo superior a un año. - Intransferible. - Este nuevo permiso amplía el de 16 semanas retribuidas. - Aplicación en 2023: máximo 6 semanas
Por cuidado de familiar	Hasta 5 días/año	<ul style="list-style-type: none"> - Retribuido. - Hasta 2ª grado o convivientes. - Por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario. - Permite acompañar al familiar al médico
Por cuidado de hijos	Derecho a reducción de jornada	<ul style="list-style-type: none"> - No retribuido. - Hijos/as o menores de 26 años con discapacidad superior al 65 %.
Por fuerza Mayor	Hasta 4 días/año	<ul style="list-style-type: none"> - Retribuido. - Urgencias familiares imprevisibles. - Familiares y convivientes. - Puede utilizarse por horas o por días

Estas nuevas disposiciones son de obligado cumplimiento, por lo que desde el **SINDICATO LIBRE** estaremos atentos para que se cumpla la norma.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)